

CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ESTÁ REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES LOS CC. CARLOS ECHENIQUE CASANOVA y JOAQUIN ECHENIQUE CASANOVA; AMBAS PARTES MANIFIESTAN TENER CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

- A. Que es una entidad de carácter Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y libre en la Administración de su Hacienda, integrante del Estado de Jalisco, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones, de conformidad con las leyes respectivas.
- B. Que sus representantes están facultados para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- C. Que el Ing. Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez en su carácter de Síndico Municipal, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con fecha 10 (diez) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho).

- D. Que el Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- E. Que la Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- F. Que tiene su domicilio oficial en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se ubica en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- G. Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación Pública en los términos de lo dispuesto por los artículos 49, 51, 52, 55 fracción II y 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- H. Que durante la celebración de la Décima Cuarta Sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el día 10 (diez) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** el objeto materia del presente contrato.
- I. Que el objeto del presente sinalagmático consiste en la prestación del servicio de arrendamiento full service para la adquisición de vehículos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que a cambio de una cantidad de dinero hará **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"EL MUNICIPIO"**, con las especificaciones técnicas establecidas tanto en el "Anexo 1", Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública OM-33/2019 "Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como en las propuestas técnica y económica presentadas por **"EL PROVEEDOR"**.
- J. Que la adquisición del servicio de arrendamiento full service que por este medio se hace, se basó en la obtención de las mejores condiciones de contratación para **"EL MUNICIPIO"**, en sus aspectos legal, técnico y económico, de igual forma se consideró que

“EL PROVEEDOR” contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los servicios a realizar.

- K. Que en los términos del artículo 230 fracción IX, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparece a la celebración del presente acto jurídico el Lic. César Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor, como responsable directo en la ejecución del gasto del presente contrato.
- L. El presente contrato se encuentra sujeto a una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitud de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

II.- “EL PROVEEDOR” declara:

- A. Que es una persona jurídica de nacionalidad mexicana según lo acredita con la Escritura Pública número 71,348 (setenta y un mil trescientos cuarenta y ocho) de fecha 25 (veinticinco) de marzo del año 1991 (mil novecientos noventa y uno), otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 (nueve), del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, constituida bajo la razón social CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
- B. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.
- C. Que cuenta con su registro federal de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la homoclave: CVA910402GI5.
- D. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Calle Norte 45 número 940-C, colonia Industrial Vallejo, de la Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México, Código Postal 02300.
- E. Que ha otorgado su representación a los CC. CARLOS ECHENIQUE CASANOVA y JOAQUIN ECHENIQUE CASANOVA, quienes comparecen en su carácter de Apoderados Legales, carácter que acreditan mediante escritura pública número 254,538 (doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho) de fecha 01 (primero) de junio del año 2010 (dos mil diez), otorgada ante la fe del Licenciado Fauso Rico Álvarez, Notario Público número 6 (seis), del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.
- F. Que conoce el contenido de los requisitos que establece la Ley de Compras

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento; así como el contenido de las bases de licitación, sus anexos y la junta aclaratoria de la Licitación Pública OM-33/2019 "Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como la propuesta técnica y económica por él presentadas, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente sinalagmático, las cuales obran como anexo al expediente del presente contrato.

- G. Que las condiciones de calidad y especificaciones técnicas del servicio de arrendamiento full service materia del presente instrumento, son de su total conocimiento y reúnen todas las características requeridas tanto en el "Anexo 1", Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública OM-33/2019 "Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como en la propuesta técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR".

III.- "LAS PARTES" declaran:

- A. Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen a contratar y obligarse en el presente acuerdo de voluntades.
- B. Tener interés recíproco en la celebración del presente contrato.
- C. Tener acuerdo mutuo y ser su consentimiento obligarse en los términos del presente contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan el presente contrato que se consigna en las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Consiste en la prestación del servicio de arrendamiento full service para la adquisición de vehículos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que a cambio de una cantidad de dinero hará "EL PROVEEDOR" a favor de "EL MUNICIPIO", con las especificaciones técnicas establecidas tanto en el "Anexo 1", Especificaciones, de las bases de la Licitación Pública OM-33/2019 "Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como de la propuesta técnica presentada por "EL PROVEEDOR", mismas que se enuncian a continuación:

ARRENDAMIENTO FULL SERVICE			
Tiempo de Entrega		45 DÍAS	
Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo	Marca y Modelo
1	30	Camioneta Doble Cabina, tipo 4x2 2500, 6 cil. Motor 4.3, 285 hp. Dirección electrónica 305 lb-pie @ 3,900 rpm, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, volante de posiciones, bolsas de aire, frenos ABS, pantalla táctil y sistema wi-fi, rendimiento combustible combinado Km/L 9.4.	FORD F-150, 4x2, DOBLE CABINA, 6 CL, 2019
2	10	Camioneta Cabina Regular, tipo 4x2 2500, 6 cil. Motor 4.3, 285 hp. Dirección electrónica 305 lb-pie @ 3,900 rpm, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, volante de posiciones, bolsas de aire, frenos ABS, estéreo mp3, am, fm bluetoooh, pantalla táctil onstar y sistema wi-fi, rendimiento combustible combinado Km/L 9.7.	SILVERADO, CABINA REGULAR 6 CIL, 4X2
3	2	Vehículos tipo Sedan con las siguientes características: Motor: 2.0 L, 4 cilindros, 16 válvulas SEFI, VVT-i Dual, VALVEMATIC con ETCS-i 148 HP @ 6,100 rpm, 142 lb-pie @ 3,800 rpm	TOYOTA C-HR, 2019
5	3	AMBULANCIA URGENCIAS BÁSICAS: Motor 3.6 l V6 24V VVT Potencia de 280 CF@ 6,400 rpm Torque de 260 lb.pie 4,175 rpm Dirección hidráulica Tracción delantero Transmisión automático de 6 velocidades Suspensión delantera tipo MacPherson Strut Suspensión trasera Hotchkiss	RAM PROMASTER, 2019
6	10	Motos con las siguientes especificaciones: Motor: 4T 2 Cilindros, Refrigerado por liquido	YAMAHA MT-07, 2018 4T
7	10	Motos con las siguientes especificaciones: Motor: 4T, 2 Cilindros en V 55°, SOHC, refrigerado por líquido	KAWASAKI VULCAN 900
8	5	Camioneta RAM 4000 tipo chasis cabina P	FORD F-350, 2019

“EL PROVEEDOR” se obliga a que los vehículos antes citados, cumplan con las especificaciones, características y equipamiento siguiente:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo
1	30	<p>Camioneta Doble Cabina, tipo 4x2 2500, 6 cil. Motor 4.3, 285 hp. Dirección electrónica 305 lb-pie @ 3,900 rpm, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, volante de posiciones, bolsas de aire, frenos ABS, pantalla táctil y sistema wi-fi, rendimiento combustible combinado Km/L 9.4.</p> <p>Y cada uno con el siguiente equipo:</p> <p>BARRA DE LUCES 16 Módulos de Leds (120 Leds) distribuidos de la Siguiete forma: - Todos los Módulos Atornillados a la base de aluminio de la Torreta - 4 módulos de 9 LEDs en las esquinas (2 azules y 2 rojos) - 4 módulos de 9 LEDs en la parte frontal (2 azules y 2 rojos) - 4 módulos de 9 LEDs en la parte trasera (2 azules y 2 rojos) - 2 módulos de 3 LEDs con funciones de acercamiento - 2 módulos de 3 LEDs con funciones de callejonera.</p> <p>CONFIGURACIÓN - 4 Módulos de 9 Leds Generación IV (última generación) horizontales con filtro de óptica abierta, mediante tubo de cristal , para cubrir 360°, en las esquinas (2 rojos y 2 azules) tipo Torus - 4 Módulos de 9 Leds Generación IV (última generación) horizontales con filtro de óptica direccional para proyectar la señal en forma directa, mediante tubo de cristal hacia atrás, 2 rojos y 2 azules tipo Torus - 4 Módulos de 9 Leds Generación IV (última generación) horizontales con filtro de óptica direccional para proyectar la señal en forma directa, mediante tubo de cristal, hacia el frente ,2 rojos y 2 azules tipo Torus - 2 Módulos de 3 Leds Generación IV (última generación) horizontales con filtro de óptica direccional para proyectar la señal en forma directa hacia el frente, claros (luz de acercamiento) - 2 Módulos de 3 Leds Generación IV (última generación) horizontales con filtro de óptica direccional para proyectar la señal en forma directa hacia los lados, uno de cada lado, claros (callejoneras). Conectados a Tarjeta Central Hasta 18 modos de Flasheo Operación de los módulos para su encendido en forma independiente o simultanea de acuerdo con las necesidades de patrullaje. Módulos de Leds de Esquina Módulos de Leds direccionales hacia el frente y hacia atrás Callejonera Izquierda Callejonera Derecha Luz de acercamiento Dimensiones: 119-120 cm. (47") de largo 5.3 cm. (2.1") de alto 31 cm. (12 1/4") de ancho Peso 10.5 Kilos - Base de aluminio extruido calibre 12 con espesor adecuado para soportar los esfuerzos</p>

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

trasmítidos a la barra de luces por el vehículo patrulla (vibración, velocidad, etc.) así como temperatura, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una patrulla.

- Domos de policarbonato en tres secciones base color cristal, inyectados en una pieza, alta resistencia al impacto y a rayos UV, diseño aerodinámico, intercambiables, sellado que impide el paso del agua.

- Tapas texturizadas resistentes al impacto y a rayos UV de policarbonato Rojo/claro/Azul. Utilizando sistema de grapas para fijarse, permitiendo un rápido mantenimiento. No se permite sujeción con tornillos.

El sistema de Grapas facilita el mantenimiento al mismo tiempo que ha sido probado a altas velocidades con excelentes resultados.

Sistema de sellado con empaque que evita polvo. Humedad o cualquier agente externo.

Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita

La vibración el cual puede ser con ganchos para evitar mayor daño al vehículo o permanente.

Debe cumplir y exhibir con copia simple la norma SAE correspondiente al producto, así como el certificado ISO9001-2015 de la marca cotizada

Debe contar con carta de fabricante apoyando al licitante en los equipos de señalización visual y acústica.

SIRENA

- Tonos de la Sirena Wail Yelp Hi-Lo

- Tonos Secundarios Hyper Hi Lo Hyper-Yelp Manual Wail

- Corneta de Aire

- Voceo: Micrófono con botón de cancelación de Sonido

- Retransmisión del Radio

- Stand By

- Cambio de Tonos desde el Volante

- Apagado desde la palanca de velocidades (en automóviles automáticos)

- Opción de Utilizar Corneta de Aire o sonido Wail desde el claxon del vehículo.

- Control de la barra de luces con botones 3 Progresivos, 2 Auxiliares

- Todos los botones tienen luz de respaldo con cambio de color cuando esta encendido o apagado.

- Tonos de la Sirena Programable con botones de Presión

- 2 tonos de la corneta de aire programables.

- Encendido Instantáneo

- Cable de extensión de 25 pies (aproximadamente 8 metros)

- Control de Volumen en al Control Micrófono

- Cancelación de Sirena-Nivel 3

Dimensiones

- Dimensiones de la Cabeza de Control 5.9"×2.4"×1.2" (150*60*31 mm)

- Dimensiones Amplificador 7.1"×6.2"×2.7" (180*158*67)

- Corriente de control de luceS

- Switches Progresivos

- Switch 1,2 y 3: 20 amperes cada uno

- 4 Switches Auxiliares

- Cada uno capacidad de 10 amperes

- Capacidad Total : 200 watts

- (puede manejar dos bocinas de 100 watts)

- Voltaje de Operación 10-16 VDC

Debe cumplir y exhibir con copia simple la norma SAE correspondiente al producto, así como el

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

	<p>certificado ISO9001-2015 de la marca cotizada Debe contar con carta de fabricante apoyando al licitante en los equipos de señalización visual y acústica.</p> <p>BOCINA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bocina de 100 watts de potencia de salida - Diseño compacto para su instalación en cualquier vehículo. - Base de nylon zytel para la sujeción resistente a la intemperie, vibración y corrosión. - 123 DB - Dimensiones 170mm x 270mm. - Cumple con la norma SAE J1849 <p>Debe contar con carta de fabricante apoyando al licitante en los equipos de señalización visual y acústica.</p> <p>LUCES EN FAROS Y CALAVERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 Leds con domo de policarbonato - Económico y pequeño flasher de 12 LED para faros y calaveras. - Color claro - Bisel estándar negro. - Ofrece mucha versatilidad de montajes, interior y exterior. - Diseño avanzado provee operación eficiente, calidad superior, confiabilidad y una larga vida - Fácil de instalación, no se instalan con tornillo, solo en un orificio de 1 “. - 20 patrones de flasheo (19 flasheando y 1 apagado) - LEDS múltiples que pueden conectarse sincronizados con el mismo control - 12/24 VDC - Protección de polaridad invertida <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luz : 0.984” D*0.591” H(24.99*15.01 mm) en la base de la luz - Base de la Luz 1.366 “ D (34.69 mm) - Módulo de Control 1.035*5.597*0.579 pulgadas (26.28*142.16*14.70 mm) <p>5 años de Garantía</p> <p>Debe contar con carta de fabricante apoyando al licitante en los equipos de señalización visual y acústica.</p> <p>PINTURA Y ROTULACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según diseño y especificaciones de la dependencia. <p>BURRERA EUROGUARD CON CUBRE FAROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos placas laterales en calibre ¼ en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. - 1 travesaño superior en 2” calibre 14. - 1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½” calibre 14. - 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2” calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8” (1 por lado). - Dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½” calibre 16, con pulido de 3/8” como protección. - 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. - Herraje de instalación en placa de 1/4” en acero A-36 roloado caliente. - Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. - Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. - Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p>Debe contar con carta de fabricante apoyando al licitante en los equipos metálicos tipo patrulla que se solicitan.</p> <p>ROLL BAR TIPO COMANDO TRIPLE</p>
--	---

- 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14.
- Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm)
- Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm)
- Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16.
- 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos.
- 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16".
- 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales)
- 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta.
- 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación.
- Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería con acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.

Debe contar con carta de fabricante apoyando al licitante en los equipos metálicos tipo patrulla que se solicitan.

BANCA CENTRAL CON RESPALDO PUNZONADA

- Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16.
- 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de ¼"
- Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca.
- Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm.
- 2 porta esposas (1 por cada lado).
- Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado.
- Empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación.
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.

Debe contar con carta de fabricante apoyando al licitante en los equipos metálicos tipo patrulla que se solicitan.

LONA CON 1 VENTANA LATERAL

- Vinil calibre 610, reforzado en color negro o azul.
- Compuesta de poliéster y pvc.
- Costura de nylon al centro.
- Resistente al agua.
- Ojillos de acero para amarre.
- Fajillos reforzado con armellas para montaje.
- Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración.
- Medida de acuerdo a la estructura metálica o roll bar.
- La lona debe cubrir parte superior, delantera, y laterales.
- Parte trasera libre.
- Ventana en vinil transparente en la parte del medallón.
- 1 ventana lateral por cada lado enrollable.
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.

Debe contar con carta de fabricante apoyando al licitante en los equipos metálicos tipo patrulla que se solicitan.

RADIO MÓVIL

Troncal digital, operación p25 9600bauds, con encriptación adp, para operar en la infraestructura astro p25, incluye instalación. 700/800 mhz, 30/35w, 762-870 mhz dash-mount standard control head dash-mount control head (with palm mic) accessory p25 cai amb conventional / p25 trunking encriptacion adp. cumple con: troncal-digital-operabilidad 9600,

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

		768-870 mhz, 35 watts de potencia, 48 canales, incluye: antena estandar, kit de instalación, diadema para fijación, cable de alimentación, micrófono de palma, bocina interna. con instalación incluida.
Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo
2	10	Camioneta Cabina Regular, tipo 4x2 2500, 6 cil. Motor 4.3, 285 hp. Dirección electrónica 305 lb-pie @ 3,900 rpm, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, volante de posiciones, bolsas de aire, frenos ABS, estéreo mp3, am, fm bluetoohh, pantalla táctil onstar y sistema wi-fi, rendimiento combustible combinado Km/L 9.7.
Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo
3	2	Vehículos tipo Sedan con las siguientes características: Motor: 2.0 L, 4 cilindros, 16 válvulas SEFI, VVT-i Dual, VALVEMATIC con ETCS-i 148 HP @ 6,100 rpm, 142 lb-pie @ 3,800 rpm Sistema de ignición: Ignición Directa Transmisión: CVT: Sistema de tracción: VSC (Vehicle Stability Control) + EPS, TRAC (Traction Control) y HAC (Hill Assist Control) Tren motriz: FWD Carrocería: Reforzada unibody con arquitectura Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con resortes helicoidales y barra estabilizadora Suspensión trasera: Independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora Dirección: Eléctrica (EPS) Frenos delanteros Discos ventilados Frenos traseros: Discos sólidos Sistema de frenado: Sistema Antibloqueo (ABS) con Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado (BA), Freno de Estacionamiento Electrónico (EPB) activado por botón y Brake Hold
Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo
5	3	AMBULANCIA URGENCIAS BÁSICAS: Motor 3.6 l V6 24V VVT Potencia de 280 CF@ 6,400 rpm Torque de 260 lb.pie 4,175 rpm Dirección hidráulica Tracción delantero Transmisión automático de 6 velocidades Suspensión delantera tipo MacPherson Strut Suspensión trasera Hotchkiss AMBULANCIA URGENCIAS BÁSICAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO: Motor 3.6 l V6 24V VVT Potencia de 280 CF@ 6,400 rpm Torque de 260 lb.pie 4,175 rpm

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

Dirección hidráulica Tracción delantero Transmisión automático de 6 velocidades Suspensión delantera tipo MacPherson Strut Suspensión trasera Hotchkiss

CAPACIDAD:

Área de carga: 11.5m³ Capacidad de carga: 1,872 kg Peso bruto vehicular: 4,037 kg Peso vehicular: 2,165 kg

DIMENSIONES:

Distancia entre ejes; 3450 Largo/ancho/ alto: 5,413/2,050/2,524 mm Puerta lateral ancho/alto: 1,245/1,778 mm Puerta trasera ancho/alto: 1,575/1,524 mm

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVERSIÓN:

1. DISEÑO ESTRUCTURAL.

a. Estructura: perfil tubular 2"x2" calibre 18 y perfil tubular 1"x1" calibre 18 con protección primario anti corrosión de fábrica, electros soldados entre sí con soldadura tipo MIG, dándole fuerza y rigidez a la estructura.

2. DISEÑO EXTERIOR.

a. Ventanas: Dos medallones uno por cada puerta trasera, y una venta corrediza en la puerta lateral derecha de la unidad. b. Puertas: Dos puertas traseras abatible (tipo bandera) con apertura de 260° y una puerta lateral derecha corrediza.

2 c. Rotulación: Básica en corte de vinil de acuerdo a la norma Mexicana NOM-034-SSA3-2013.

3. DISEÑO INTERIOR.

a. Forro Interior: En paredes y techo con plástico reforzado en fibra de vidrio y resina poliéster de 2.0mm de espesor en color blanco liso, de fácil limpieza, y resistente a solventes. b. Aislante Térmico: entre paredes, techo y puertas de fibra mineral. c. Mueble Izquierdo: Instalado al costado izquierdo de la unidad con diversos compartimientos cubiertos con puerta corredizas por medio de acrílico de 4.5mm color humo, para la guarda de medicamentos y equipo de curación. Diseñado con espacios especiales para guarda de Camilla Rigida, tanque de Oxígeno tipo "M", mesa de trabajo integrado el mueble donde se ubica las tomas de corriente 110VCA y 12VCD, ubicación de tomas de oxígeno, tablero de control de luces y accesorios. Espacio para guarda de tanque de Oxígeno de aluminio tipo "M" de 3000Lts, ubicado en la sección trasera de la Ambulancia para ser colocado de forma vertical, con soporte de acero y mirilla para el control de su consumo.

d. Banca tipo Chase Long: colocada en el costado derecho de la unidad. La base del mismo sirve para la guarda de equipo médico. Asiento tipo tapa abatible y respaldo corrido, ambos con acojinamiento de hule espuma y forro de vinil sin costuras, de una sola pieza. e. Asiento de Paramédico: Asiento individual abatible y con mecanismo de resorte de posición fija. Con cinturón de seguridad de tres puntos tipo automotriz con hebilla metálica, acabado de asiento y respaldo en vinil tipo automotriz en color gris y tapas protectoras para asiento y respaldo fabricados en fibra de vidrio. f. Mampara Divisoria: Mampara divisoria entre la cabina del operador y la cabina de pacientes con ventana de comunicación corrediza. g. Piso: fabricado con base de triplay de pino de 12 mm, sujetado y protegido con resinas tipo fenólicas, cubierto con linóleoum diseñado para el tráfico pesado, de fácil limpieza y superficie antideslizante. h. Todo nuestro mobiliario es fabricado con material polímero plástico de 13mm de espesor, en color blanco brillante, resistente, anti flama, fácil de limpiar, no absorbe humedad. i. Pasamanos: de tubo de acero inoxidable de 1" de diámetro ubicado en el techo a todo lo largo de la cabina de pacientes, con tres puntos de sujeción. j. Extractor de aire: para el desalojo del aire viciado ubicado en la sección trasera del mueble izquierdo. k. Ventilación de aire: para proporcionar un mayor nivel de aire en el cubículo, ubicado en la pared frontal de la Ambulancia.

4. SISTEMA ELÉCTRICO.

a. Arnés Eléctrico: de fabricación especial, anti flama, oculto y protegido en todo su recorrido

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

al ser parte vital de buen funcionamiento. b. Centro de Carga: centro de carga: deberá ser fabricado el gabinete en aluminio y acrílico color humo de 3 mm de espesor, con 15 funciones protegidas con fusibles independientes, 13 de las cuales serán a base de relevadores de diferentes amperajes y dos deberán controlar el ancho de pulso para el extractor y ventilador, con un conector automotriz de 15 vías, deberá tener un detector de puerta abierta (corrediza lateral derecha y puertas traseras) protegido por fusible , y fuera de servicio, este mismo deberá emitir un sonido intermitente y a su vez un testigo luminoso para indicar que el fusible esta fuera de servicio. c. Tablero Control Delantero: panel de control cabina conductor: ubicado en área de conductor de forma ergonómica a modo de no distraer al conductor, fabricado en policarbonato traslucido y protección de aluminio. deberá contar con 9 botones digitales (pulsa activa/pulsa desactiva) un botón será el on-off principal del módulo y 8 más deberán controlar las funciones del área del conductor, d. Tablero Control Trasero: panel de control cabina pacientes: ubicado en la cabina de pacientes, fabricado en policarbonato traslucido y protección de aluminio. este mismo deberá contar con 9 botones digitales (pulsa activa/pulsa desactiva) un botón será el on-off principal del módulo un segundo boton deberá ser para el semáforo de vida y 7 más deberán controlar las funciones del área de pacientes, deberá tener termómetro digital este mismo monitorea la temperatura del área de pacientes y desplegara el valor en grados centígrados en la pantalla de lcd todo los botones deberán tener un testigo luminoso, acústico y a su vez desplegara el texto en la pantalla de la acción ejercida. e. Sistema de batería auxiliar: que consta de la instalación de una batería adicional de ciclo profundo, la cual se alimenta a través del alternador original del vehículo. El consumo de las baterías son independientes, la principal alimenta todo el sistema original de la unidad, mientras que la auxiliar alimenta todos los accesorios especiales de la ambulancia, como son las luces de emergencia, sirena, inversor de corriente etc. Las dos baterías se aíslan mediante un solenoide electromecánico para permitir la carga de ambas batería de forma independiente. f. Inversor de Corriente: con capacidad de 1500 Watts, con control remoto ubicado en el panel de la cabina de pacientes. Incluye dos salidas de 127 volts Polarizadas de fácil acceso para alimentar equipo médico tal como desfibrilador, bombas de infusión, incubadoras, etc. g. Evaporador adicional: trasera para proporcionar A/C a la cabina de pacientes con capacidad de 18000BTU'S con control de intensidad ubicado en el tablero de control de pacientes. h. Alarma de reversa: automotriz de 97dB, con funciones de encendido y apagado con ROCKET SWITCH desde la cabina del operador.

5. SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y EMERGENCIA.

a. Exterior: Distribuida de la siguiente forma:

3 Cant. Descripción Ubicación 1 Torreta alta calidad de 22 módulos con luces leds con domos de policarbonato en color cristal y rojo, con certificación internacional Al frente, sobre el techo de la unidad 6 Plafones de luces leds en color ROJO, con cubierta de policarbonato color rojo. Dimensiones de 6"x4". Dos en cada costado, y dos en la sección trasera

2 Plafones de luces de led como escena, en color claro con cubierta de policarbonato. Dimensiones de 6"x4"

Una en cada costado.

3 Plafones de luces de led dos en color ROJO y uno en color CLARO, con cubierta de policarbonato. Dimensiones de 6"x4".

Por debajo de la torreta, rojos a los costados y claro al centro

1 Plafón de luz de led como escena, en color claro con cubierta de policarbonato. Dimensiones de 6"x4"

Una en la sección trasera.

2 Plafones de luces leds en color CRISTAL con cubierta de policarbonato color cristal. Dimensiones de 7"x3".

	<p>Salpicaderas Frontales</p> <p>2 Plafones de luces leds en color ROJO con cubierta de policarbonato color rojo. Dimensiones de 7"x3".</p> <p>En la parrilla Frontal</p> <p>b. Interior: seis luces de leds de doble intensidad, especiales para ambulancia, fabricadas en poli carbonato de alto brillo transparente, empotrado y colocado en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, sujetadas firmemente a la estructura. El sistema de iluminación interior se activa automáticamente al abrir las puertas de la cabina de pacientes. c. Auditivo: Una sirena con 4 tonos oficiales de 100 Watts incluye una bocina de 100 watts, colocada detrás de la parrilla delantera de la Ambulancia, totalmente libre de obstrucciones para proporcionar la potencia requerida, con función de manos libres, es decir se activan los tonos usando el claxon de la Ambulancia.</p> <p>6. EQUIPAMIENTO MEDICO BÁSICO.</p> <p>a. Portavenoclisis: dos sujetadores para soluciones colocados en el techo de la cabina de pacientes, fabricados con base de aluminio y hule con velcro. b. Dos toma de oxígeno de pared: con vaso humidificador y flujo metro. c. Tanque de Oxígeno: Tanque de oxígeno de 3000 litros tipo "M", con su respectivo manómetro, regulador y sistema de fijación. d. Camilla marina nacional.</p> <p>EQUIPO MEDIO DE URGENCIAS BÁSICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-034-SSA3-2013 Apéndice A Normativo. Las ambulancias terrestres de traslado, deberán contar como mínimo con:</p> <p>A.2 Equipo médico.</p> <p>A.2.1 Reanimadores tipo bolsa con válvula de no re inhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. Con bolsa de 250 mililitros, de 750 mililitros y 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5;</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple del ISO 13485 de los reanimadores tipo bolsa. A nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado de los equipos.</p> <p>A.2.2 Camilla rígida con sistema de sujeción;</p> <p>A.2.3 Carro camilla con las siguientes características; □ Sus patas se pliegan cuando se carga la camilla en la ambulancia y se despliegan cuando la camilla es retirada. manejo del paciente □ Fácil de desplazar con dos niveles de ajuste de altura: totalmente □ elevada o a nivel del piso □ Patas plegables independientes □ Su construcción en aluminio tubular liviano ofrece durabilidad y resistencia □ Brazos laterales pivotantes, permiten un traslado conveniente para el paciente de la cama a la camilla □ Dos ruedas fijas y dos ruedas oscilantes a 360° □ Respaldo ajustable de 0° a 75° □ Incluye colchón con sello térmico</p> <p>Ahora viene con dos ruedas sobre rieles en el extremo del operado □ Capacidad de peso de 181Kg</p> <p>El licitante deberá presentar Copia simple del Certificados ISO 9001, ISO 13485, del fabricante para: Carro camilla móvil. A.2.4 Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes para adulto y pediátrico;</p> <p>A.2.5 Estetoscopio biauricular;</p> <p>A.2.6 Equipo de aspiración de secreciones portátil;</p> <p>A.2.7 Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto;</p> <p>A.2.8 Gancho portasuero doble; dos sujetadores para soluciones colocados en el techo de la cabina de pacientes, fabricados con base de aluminio y hule con velcro. A.2.9 Glucómetro;</p> <p>A.2.10 Mascarillas con filtro N95 (10 pzas);</p> <p>A.2.11 Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador; el</p>
--	--

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

		<p>licitante deberá presentar Copia simple del CERTIFICADOS ISO a nombre del fabricante del mismo. A.2.12 Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor, A.2.13 Termómetro digital.</p> <p>Apéndice B Normativo. Las ambulancias terrestres de urgencias básicas, deberán cumplir con los puntos del Apéndice A Normativo y deberán contar además con:</p> <p>B.2 Equipo médico.</p> <p>B.2.1 Collarines rígidos 2 (dos): el cual cuenta con uno chico y uno grande, el cual es ajustable</p> <p>B.2.2 Cánulas nasofaríngeas</p> <p>B.2.3 Dispositivo para inmovilizar la cabeza</p> <p>B.2.5 Dispositivo de estabilización pélvica.</p> <p>B.2.6 Estetoscopio de Pinard MARCA TQPRODUCTS</p> <p>B.2.7 Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con:</p> <p>B.2.7.1 Dos pinzas tipo Rochester;</p> <p>B.2.7.2 Onfalotomo;</p> <p>B.2.7.3 Tijera tipo Mayo;</p> <p>B.2.7.4 Cinta umbilical;</p> <p>B.2.7.5 Perilla para aspiración, y</p> <p>B.2.7.6 Campos quirúrgicos y bata quirúrgica, desechables;</p> <p>B.2.8 Férulas para miembros torácicos y pélvicos;</p> <p>B.2.9 Oxímetro de pulso;</p> <p>B.2.10 Sistema de inmovilización pediátrica,</p> <p>B.2.11 chaleco de extracción.</p>
Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo
6	10	<p>Motos con las siguientes especificaciones: Motor: 4T 2 Cilindros, Refrigerado por líquido</p> <p>Motos con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor: 4T 2 Cilindros, Refrigerado por líquido</p> <p>Desplazamiento: 649 cc</p> <p>Diámetro de Carrera: 83,0 x 60,0 mm</p> <p>Relación de Compresión: 10,8:1</p> <p>Transmisión: 6 Velocidades</p> <p>Transmisión Final: Cadena</p> <p>Alimentación: DFI cuerpo de aceleración Keihin de 36mm</p> <p>Encendido: TCBI con avance digital</p> <p>Arranque: Eléctrico</p> <p>Chasis: Cuadro Trelis de acero de alta resistencia</p> <p>Capacidad de Combustible: 15 Litros</p> <p>Freno Delantero: Discos dobles lobulados 300mm</p> <p>Freno Trasero: Disco individual lobulado 220mm</p> <p>Llanta Trasera: 160/60x17</p> <p>Suspensión Delantera: Horquilla telescópica de 41 mm/12,4 cm</p> <p>Suspensión Trasera: Back-link horizontal con precarga de resorte ajustable/13 cm</p> <p>Largo: 2055 mm</p> <p>Ancho: 740 mm</p> <p>Alto: 1135 mm</p>

		Distancia Entre Ejes: 1410 mm Distancia al Suelo: 130 mm Altura de Asiento: 790 mm Peso en Orden de Marcha: 193 Kg** Adaptadas para Motos Patrullas
Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo
7	10	Motos con las siguientes especificaciones: Motor: 4T, 2 Cilindros en V 55°, SOHC, refrigerado por líquido Motos con las siguientes especificaciones: Motor: 4T, 2 Cilindros en V 55°, SOHC, refrigerado por líquido Desplazamiento: 903 cc Diámetro de Carrera: 88,0 x 74,2 mm Relación de Compresión: 9,5:1 Transmisión: 5 velocidades Transmisión Final: Banda Alimentación: DFI cuerpo de aceleración de 34mm Encendido: TCBI con avance digital Arranque: Eléctrico Chasis: Horquilla doble de acero Capacidad de Combustible: 20 Litros Freno Delantero: Disco Individual de 300 mm Freno Trasero: Disco Individual de 270 mm Llanta Delantera: 130/90-16 Llanta Trasera: 180/70-15 Suspensión Delantera: Horquilla telescópica de 41 mm/150 mm Suspensión Trasera: Uni-Trak con brazo oscilante, precarga de resorte ajustable de 7 modos/10,4 cm Largo: 2460 mm Ancho: 1005 mm Alto: 1064 mm Distancia Entre Ejes: 1645 mm Distancia al Suelo: 135 mm Altura de Asiento: 680 mm Peso en Orden de Marcha: 281 kg** Capacidad Carga: 180 Kg Adaptadas para Motos Patrullas
Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo
8	5	Camioneta RAM 4000 tipo chasis cabina P Camionetas tipo chasis para 3.5 tons, tipo 4x2, 2500, 6 cil, Motor 4.3, 285

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de arrendamiento full service con las siguientes especificaciones y características:

A. “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir los costos correspondientes a contribuciones Federales y Locales que generen dichos Vehículos, los cuales de manera enunciativa, más no limitativa se describen a continuación:

- * Gastos de Emplacamiento
- * Tenencias Vehiculares
- * Verificaciones Ambientales
- * Contribuciones Locales establecidas por el Municipio o Estado
- * Y todas aquellas a las cuales sean sujetos los vehículos materia del presente contrato.

B. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega de cada uno de los vehículos objeto del presente contrato, con un Seguro de Cobertura Amplia, y mantenerlo vigente por el plazo del presente contrato.

C. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, por su cuenta y costo, que requiera cada uno de los vehículos, contemplando los recomendados por cada una de las marcas; tanto en el uso cotidiano, así como en el equipamiento especial que cada uno de los vehículos requiere.

D. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a la Oficialía Mayor las siguientes unidades de respaldo: 3 Patrullas, 1 Pick Up, 2 Motos (una Kawasaki y otra Yamaha) y 1 Ambulancia, todos los vehículos con las especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente contrato, vehículos que sólo podrán utilizarse en caso de que la reparación de alguno de los vehículos; o en caso de siniestralidad se determine una reparación mayor a 48 horas.

E. “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en funcionamiento total en todo momento el parque vehicular materia del presente contrato, realizando la sustitución o reparación que se necesite o sustitución del vehículo en el caso de la pérdida total de alguna de las unidades.

“LAS PARTES” acuerdan que las bases, anexos, la junta aclaratoria y el acta de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública OM-33/2019 “Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, así como en las propuestas técnica y económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, forman parte integral del expediente del presente instrumento, de

conformidad a lo dispuesto por el artículo 76, Inciso 2, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, demás relativos y aplicables de ésta Ley.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado para la ejecución del presente contrato, es por la cantidad de hasta \$58'594,346.37 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El monto descrito con anterioridad corresponde a las Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, mismas que se encuentran debidamente descritas tanto en el "Anexo 2", Cotización, de las bases de Licitación Pública OM-33/2019 "Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como en la propuesta económica presentada por "EL PROVEEDOR". La cual para mejor ilustración se desglosa a continuación:

FULL SERVICE							
Tiempo de Entrega			45 DÍAS				
Partida	Cantidad	Descripción de Vehículos y Equipo	Marca y Modelo	Precio Mensual Unitario	Precio Mensual Partida	Pago Residual Unitario	Pago Residual Partida
1	30	Camioneta Doble Cabina, tipo 4x2 2500, 6 cil. Motor 4.3, 285 hp. Dirección electrónica 305 lb-pie @ 3,900 rpm, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, volante de posiciones, bolsas de aire, frenos ABS, pantalla táctil y sistema wi-fi, rendimiento combustible combinado Km/L 9.4.	FORD F-150, 4x2, DOBLE CABINA, 6 CL, 2019	\$28,285.00	\$848,550.00	\$170,280.00	\$5,108,400.00
2	10	Camioneta Cabina Regular, tipo 4x2 2500, 6 cil. Motor 4.3, 285 hp. Dirección electrónica 305 lb-pie @ 3,900 rpm, transmisión automática de 6 velocidades, aire acondicionado, volante de posiciones, bolsas de aire, frenos ABS, estéreo mp3, am, fm bluetoooh, pantalla táctil onstar y sistema wi-fi, rendimiento combustible combinado Km/L 9.7.	SILVERADO, CABINA REGULAR 6 CIL, 4X2	\$17,792.24	\$177,922.40	\$164,070.00	\$1,640,700.00
3	2	Vehículos tipo Sedan con las siguientes características: Motor: 2.0 L, 4 cilindros, 16 válvulas SEFI, VVT-i Dual, VALVEMATIC con ETCS-i 148 HP @ 6,100 rpm, 142 lb-pie @ 3,800 rpm	TOYOTA C-HR, 2019	\$13,644.83	\$27,289.66	\$112,470.00	\$224,940.00
5	3	AMBULANCIA URGENCIAS BÁSICAS: Motor 3.6 l V6 24V VVT Potencia de 280 CF@ 6,400 rpm Torque de 260 lb.pie 4,175 rpm Dirección hidráulica Tracción delantero Transmisión automático de 6 velocidades Suspensión delantera tipo MacPherson Strut Suspensión trasera Hotchkiss	RAM PROMASTER, 2019	\$38,158.62	\$114,475.86	\$260,670.00	\$782,010.00
6	10	Motos con las siguientes especificaciones: Motor: 4T 2 Cilindros, Refrigerado por líquido	YAMAHA MT-07, 2018 4T	\$7,500.00	\$75,000.00	\$60,000.00	\$600,000.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

7	10	Motos con las siguientes especificaciones: Motor: 4T, 2 Cilindros en V 55°, SOHC, refrigerado por líquido	KAWASAKI VULCAN 900	\$9,000.00	\$90,000.00	\$80,000.00	\$800,000.00
8	5	Camioneta RAM 4000 tipo chasis cabina P	FORD F-350, 2019	\$20,718.97	\$103,594.85	\$225,000.00	\$1,125,000.00
				SUBTOTAL	\$1,436,832.77		\$10,281,050.00
				IVA	\$229,893.24		\$1,644,968.00
				Precio Mensual por todas las Unidades	\$1,666,726.01	Pago Residual	\$11,926,018.00
				28 MENSUALIDADES	\$46,668,328.37		\$58,594,346.37

“LAS PARTES” acuerdan que los pagos se cubrirán en 28 (veintiocho) mensualidades vencidas, cada una, por la cantidad de **\$1,666,726.01 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 01/100 M.N.)** con Impuesto al Valor Agregado incluido), la primera se cubrirá el día 15 (quince) de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), y la última hasta el día 15 (quince) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno); y un pago residual por la cantidad de **\$11,926,018.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, con Impuesto al Valor Agregado incluido), el cual se cubrirá el día 15 (quince) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), estos se realizarán, una vez que se haya cumplido a cabalidad con el objeto materia del presente contrato de acuerdo al plazo de ejecución establecido en la cláusula TERCERA del presente instrumento, en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 15 (diez) días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Oficialía Mayor de “EL MUNICIPIO”, la cual deberá contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública OM-33/2019 “Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de arrendamiento full service a partir del día 15 (quince) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), concluyendo precisamente el día 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” de común acuerdo establecen que la vigencia del presente contrato será la establecida para el plazo de ejecución del presente contrato, señalado en la cláusula inmediata anterior.

QUINTA.- DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.- El presente contrato se encuentra sujeto a

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

una condición suspensiva, consistente en que se acredite la suficiencia presupuestal, mediante solicitud de aprovisionamiento de lo contrario no surtirá efecto legal alguno.

SEXTA.- ANTICIPOS.- “EL PROVEEDOR” no recibirá de “EL MUNICIPIO” anticipo alguno, de acuerdo a lo establecido en el Punto 6.3 Anticipo de las bases de la Licitación Pública OM-33/2019 “Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

SÉPTIMA.- PRÓRROGAS.- Para que “EL PROVEEDOR”, pueda solicitar prórroga para la prestación del servicio de arrendamiento full service objeto del presente contrato, se deberá solicitar de inmediato y por escrito a “EL MUNICIPIO” a través del Oficial Mayor, donde se deben manifestar las causas graves y/o de fuerza mayor por las que “EL PROVEEDOR” no pudo cumplir con la prestación del servicio de arrendamiento, durante la vigencia del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “LAS PARTES” acuerdan que “EL PROVEEDOR” deberá garantizar El cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos, la cual podrá ser en cualquiera de las siguientes modalidades: a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto, b) Cheque Certificado, c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco. Póliza de fianza que debe de expresar que se somete a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de “EL PROVEEDOR”, los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

Cualquiera de las Garantías que para tales efectos tramite “EL PROVEEDOR” se deberán entregar como fecha límite, a los 05 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra o fallo de la resolución de adjudicación, en la oficina que ocupa la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales del Municipio de Tlajomulco de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

Zúñiga, Jalisco, ubicada en el Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se encuentra en la calle Higuera número 70 (setenta) de la Colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- De conformidad a lo establecido en el Punto 24. Defectos y Vicios Ocultos, de las bases de la Licitación Pública OM-33/2019 "Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como lo dispuesto por el artículo 86 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "EL PROVEEDOR" será responsable respecto de la garantía del servicio suministrado, por la falta de profesionalismo, calidad en general, de los daños, perjuicios, por vicios ocultos, por deficiencias en la prestación de servicios y/o incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

Ni las liquidaciones parciales o el pago total del objeto del presente instrumento, aunque este haya sido recibido y aprobado, exime a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por deficiencias en los servicios adquiridos, o cualquier otra causa imputable a éste.

Cuando aparecieren deficiencias o vicios ocultos durante la vigencia establecida en la cláusula CUARTA del presente contrato, "EL MUNICIPIO" ordenará su reposición inmediata, lo que hará "EL PROVEEDOR" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello.

DÉCIMA.- PENA POR ATRASO EN LA ENTREGA.- Además de las penas en que pueda incurrir "EL PROVEEDOR", se aplicará una sanción por atraso en la prestación del servicio de arrendamiento full service materia de este instrumento, las cuales se encuentran establecidas en el Punto 22.2 Penas Convencionales de las bases de la Licitación Pública OM-33/2019 "Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", pudiendo optar "EL MUNICIPIO" por la rescisión o el ejercicio del pacto promisorio.

Cuando por causas injustificadas el servicio de arrendamiento objeto del presente contrato no se preste durante la vigencia del presente contrato, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo por dicho concepto será con cargo a "EL PROVEEDOR". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

- A. Si "EL PROVEEDOR" no inicia o no termina con el objeto del presente contrato en la fecha señalada.
- B. Si suspende injustificadamente la prestación del servicio de arrendamiento full service o se niega a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por escrito como deficiente por "EL MUNICIPIO".
- C. Si no ejecuta la prestación del servicio de arrendamiento full service de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- D. Si se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- E. Si "EL PROVEEDOR" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio de arrendamiento full service.
- F. Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- G. Por atraso en la prestación del servicio de arrendamiento full service, siempre y cuando no exista prórroga otorgada por parte de "EL MUNICIPIO".
- H. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" similar a las antes expresadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar los servicios encomendados, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "EL MUNICIPIO" patrón sustituto ni responsable solidario de dichas relaciones laborales, por la naturaleza jurídica del presente contrato, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre "EL PROVEEDOR" y su personal.

Por lo anterior, "EL MUNICIPIO" no tiene ni tendrá responsabilidad alguna ante autoridades administrativas, jurisdiccionales, laborales, del IMSS, del INFONAVIT ni de ningún otro organismo o institución pública con referencia a conflictos o a la relación laboral o vínculo entre los colaboradores de "EL PROVEEDOR" y dichas instituciones

En el presente acto "EL PROVEEDOR" se obliga a que en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento o después de concluidos los servicios, asuma la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión de los servicios y obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder de los

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

actos u omisiones que sean imputables a él, a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, liberando a "EL MUNICIPIO" y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad civil o penal.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral, con excepción de los derechos derivados de cobro por trabajos o servicios efectivamente ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" estará sujeto a la revisión y auditoria por parte de la Oficialía Mayor de "EL MUNICIPIO", quien tendrá la obligación de dar seguimiento, supervisar y vigilar en todo momento la debida ejecución del presente contrato, en este sentido, será la única dependencia de "EL MUNICIPIO" obligada a exigir que la prestación del servicio de arrendamiento se realice a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" y de notificar inmediatamente, en caso de que el objeto no sea prestado en los términos del presente, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General Jurídica para que estas tomen las acciones administrativas, económicas y legales pertinentes.

DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las bases, anexos y la junta aclaratoria de la Licitación Pública OM-33/2019 "Servicio de Arrendamiento Financiero o Puro para Adquisición de Vehículos en el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y el Código Civil para el Estado de Jalisco. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando en el presente acto tácita y expresamente a someterse a otra jurisdicción en virtud de cambio de domicilio o de cualquier otra causa, conviniendo además, que en caso de originarse trámite, procedimiento arbitral o juicio alguno derivado del incumplimiento, ya sea total o parcial, o bien, por cumplimiento diverso de las obligaciones contenidas en el presente contrato, ya sea judicial o extrajudicial, correrán invariablemente por cuenta de "EL PROVEEDOR", los gastos y costas que resulten de dicho proceso o procedimiento sea cual fuere el resultado o sentencia del mismo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su alcance, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 10 (diez) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

C. CARLOS ECHENIQUE CASANOVA
Apoderado Legal de
CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

C. JOAQUÍN ECHENIQUE CASANOVA
Apoderado Legal de
CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

LIC. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

Firma de conformidad

LIC. CÉSAR EFRAÍN VALDÉS MORENO
Oficial Mayor
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto

TESTIGOS

LIC. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Director General Jurídico

LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN
Abogado adscrito a la Dirección General Jurídica

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FULL SERVICE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 0M-33/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O PURO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.